

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 016 / 19.06.2023

(Periodo 2020-2024)

En Puerto Natales, a diecinueve días del mes de junio de dos mil veintitrés, siendo las 09.35 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, en la Sala de Sesiones Octavio Castro Sáez de la Ilustre Municipalidad de Natales. Preside la Sesión la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Sra. Antonieta Oyarzo Alvarado, con la concurrencia del concejal Guillermo Ruiz Santana, la Concejala Sra. Verónica Pérez Magdalena, Concejales Marcelo Contreras Soto, concejal Jorge Vergara Segovia, concejal Ricardo Urtubia y, concejal Juan Ojeda Ojeda.

Se abre la sesión en nombre de Dios y de la ciudadanía de Natales. Asiste la Secretaria Municipal doña Katherine Burgos Vega, Ministro de Fe, Secretaria del Concejo.

La citación a la presente Sesión para este único efecto consta en el documento CITACIÓN ORD. N°0126 A SESIÓN EXTRAORDINARIA remitida por la Sra. Alcaldesa de la Comuna de Natales, Presidenta del Concejo Municipal, de conformidad al Art.N°84 Inciso 2° de la Ley N°18.695 OCM, con la tabla única a tratar:

1. PRONUNCIAMIENTO para SOLICITAR ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN el ANTICIPO al que se refiere el artículo 11 de la Ley N°20.159, que señala: Facúltase al Ministerio de Educación, de manera permanente, para efectuar anticipos de las subvenciones estatales por escolaridad a que se refiere el artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de ese Ministerio, a las municipalidades que, administrando directamente o a través de corporaciones los establecimientos educacionales traspasados en virtud de lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, no cuenten con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente. Solicitud que ha efectuado la Secretaria General de la Corporación, siendo este

tema tratado en distintas comisiones de educación, siendo la última la efectuada el día 06 de junio de 2023.

Participación: Secretaria General y Profesionales abogados de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

La Sra. Alcaldesa otorga la palabra a la Secretaria General de la Corporación de Educación, Salud y Menores, Sra. Ximena Velásquez, quien pasa a exponer lo siguiente:

Primero que nada agradecer que se nos haya otorgado esta sesión extraordinaria de concejo municipal para poder dar a conocer junto a los profesionales que trabajan conmigo la Cormunat lo que significa este anticipo de subvención y lo que significa digamos todo el proceso porque este es un proceso que ha sido bastante largo en relación a llegar a los docentes que van a ser beneficiados con este anticipo de subvención, información que tiene cada uno de ustedes en su poder y que creo que es importante que hoy día podamos socializar. Se informa por parte de funcionario Wladimir Chavez lo siguiente: se pretende solicitar al Ministerio de Educación por ello la corporación que administra los establecimientos educacionales de la comuna también administra cementerios salud existen varias normas que regulan la relación laboral entre los trabajadores y la corporación en este caso en concreto estamos ante los docentes y asistentes de la comuna que se rigen por el estatuto docente en el caso de los docentes profesionales de Educación y por el código del trabajo, en el caso de los asistentes de la educación, en el año 2007 se publica la norma Ley N° 20.159 esa norma en su cuerpo estableció la posibilidad a los municipios de solicitar anticipo de subvención, y esa Norma contempla dos posibilidades de anticipo, una un anticipo que fue por única vez y el objetivo de ese anticipo era pagar indemnizaciones pasivos y otros gastos que tenían las corporaciones y puntualmente en el artículo 11 de la ley 20.159 se establece una solicitud de anticipo permanente entonces las corporaciones o municipalidades que deseen indemnizar a docentes y no docentes en este caso asistente de la educación tienen la posibilidad de solicitar recursos al Ministerio de Educación para efectos indemnizatorios hay que dejarlo presente que el único motivo del artículo 11 es para efectos indemnizatorios, entonces la corporación a través de su área de Educación administración y finanzas hizo el trabajo y requiere se hizo en particular un listado de personas que podrían ser beneficiarias de esta indemnización porque no es cualquier tipo de persona, sino que hay que sujetarse a lo establecido en el estatuto

docente que contempla varias causales de términos de relación laboral para el caso de los asistentes, la norma contempló tres supuestos de término de relación laboral quien en concreto los tres supuestos dicen relación con el cierre de establecimientos o la baja de la dotación de asistentes cosa que en el caso particular de la corporación no, no sucede por ende solo la solicitud, esta solicitud hace relación con docentes de la comuna, entonces la corporación elabora su PADEM, en ese PADEM se establece quiénes serían las personas que se van a suprimir horas, porque esa es la esa es la causal de términos la supresión de horas, estas personas están siendo suprimidas y lo que se pretende básicamente es rebajar la planilla y que obviamente cada profesional de la educación tenga su indemnización correspondiente después de una trayectoria prolongada en la Corporación, eso básicamente los fundamentos de esta solicitud que tienen fundamento concreto en el artículo 11 de la ley 20.159 y es lo que se pretende solicitar al honorable concejo municipal.

Camila Melero, abogada Cormunat. A mayor abundamiento y una de las dudas a despejar era claro respecto a qué se refería el artículo 11 de la ley 20.159 que bien dijo Wladimir, que es el que el anticipo suele ser que estamos utilizando que es exclusivamente utilizado para indemnizaciones se diferencia de la que establece el artículo 3° de la misma ley porque en dicho artículo se sirve el anticipo para para pasivos y para indemnizaciones también y es autorizado por la Subdere a diferencia del artículo 11 que lo autoriza la Subsecretaría de Educación y luego pasa por el Ministerio de Hacienda y posteriormente se entrega los recursos, otra cosa de las que también Hablamos en reunión del 06 de junio cuando nos reunimos con la comisión de Educación era que el trigésimo primero transitorio de la ley 21.040 establece que este anticipo de subvención se condona una vez traspasado el servicio educacional al Servicios Locales de Educación Magallanes esto acontece el uno de enero del año 2024 por lo que no existiría a alguien que quede con la deuda de este anticipo de subvención sino que el artículo 31 primero expresamente habla de condonación ahora bien, a mayor abundamiento lo que nosotros solicitamos acá es someter a su aprobación la solicitud sin perjuicio de que el análisis en el detalle lo hace el Ministerio de Educación, nosotros también estuvimos reunidos con algunos de ustedes concejales con don Mario Vergara el día donde estuvimos analizando, Miguel, Don Miguel Verdugo, estuvimos analizando caso a caso y él se llevó en papel digamos los kardex de estos trece trabajadores que por los cuales estamos solicitando la anticipación con su respectivas carga horaria los montos también él nos señala que esta autorización que vamos a

someter a su aprobación venga sin un monto específico ya que puede sufrir variaciones el Ministerio de Hacienda con referente a los años o si existiera algún tipo de laguna, entonces nos sugiere que no sea acompañada de monto aunque no debiese variar en el monto y no habíamos trabajado en reuniones previas y bueno y lo último que también vimos que existía un punto de conflicto, por qué no se pedía este anticipo de subvención para los asistentes aparte de la norma de la veinte mil ciento cincuenta y nueve el artículo octavo transitorio de la Ley N° 21.109 que es el estatuto de los asistentes de la educación, señala expresamente la utilización del anticipo de subvención por causa expresa y señala tres causales, en primer lugar una variación de la matrícula de los alumnos de los establecimientos para poder suprimirle las horas a estos asistentes de la educación, en segundo lugar, una variación o reestructuración de los establecimientos educacionales, fusión o cierre, y en un tercer lugar, habla de cambios de los niveles y modalidades educativas, esto tiene que estar plasmado en el PADEM, en el PADEM 2023 que se elabora en septiembre del año 2022, en dicho, no está una de estas causales para los asistentes de la educación, pero porque esto no acontece en la comuna al contrario la variación de alumnos, ésta efectivamente ha variado, pero ha aumentado en todos los establecimientos educacionales, asimismo, los niveles, también han sido, hemos solicitado aumento de niveles, es decir, otro más primeros básicos segundos básicos y no acontece en ninguno de ellos que existan cargos o funciones de algún asistente de la educación que no pueda o que no deba ser suplida que en el fondo lo que lo que requiere el anticipo nosotros se suprimen los cargos no para que uno vuelva a recontratar al día siguiente sino que en el fondo es para que esto se mantenga invariable, ese es el espíritu del anticipo y esto no acontece con los asistentes de la educación al día de hoy eso era más que nada las dudas que recuerdo del Concejo anterior y también bueno el anticipo subvención es una de las vías para solicitar dineros para los asistentes pero también existe otras vías como es la solicitud de por convenio de transición que se hace la dirección de Educación Pública y nosotros la verdad que hemos solicitado más o menos desde octubre del año pasado hay seis oficios por el cual le hemos solicitado dineros por plan de transición a la dirección de Educación Pública y no hemos tenido respuesta formal por parte de ellos y también otra vía de financiamiento es el bono de incentivo al retiro cualquier asistente de la educación y cualquier docente puede postular al Bono de incentivo al retiro nosotros hacemos planes de sociabilización y de hecho al día de hoy hay un asistente de la educación que ya postuló y estamos dentro de los plazos para que puedan postular ahora también sabemos de manera informal que no es muy atractivo el incentivo al retiro en el fondo

porque no cuantifica la bonificación de zonas extremas y quedamos en una situación que es diferente a la que tienen los docentes asistentes del resto del país entonces no es una alternativa que sea tan utilizada a lo largo de los años por parte de estos trabajadores eso respecto si se devuelve el anticipo de subvención artículo transitorio como bien decía de la ley 21.040 el trigésimo primero establece que dichos montos no se devuelven al Estado sino que al momento del traspaso se condona la deuda siempre y cuando se utilicen para el objeto que tienen es decir si nosotros lo estamos solicitando para indemnizar a 13 trabajadores si llegase a utilizarse los dineros en otro objeto distinto indemnizar a estos 13 trabajadores si debiésemos devolverlo como Cormunat pero en el caso que se utilicen de manera correcta esto se condona y no quedamos con deuda a contar del día del traspaso, eso sería lo que teníamos para presentarle.

Concejal Ricardo Urtubia. Tengo tres preguntas que hacerle que son los tres escenarios que van a suceder acá porque si estamos pidiendo esto porque ya se aplazó un año el traspaso de la educación, entonces nos permitió estar en este escenario ustedes bien saben que tendríamos que haber estado a partir del primero de enero del año en curso dicho esto, también está la posibilidad que volvamos a tener un aplazamiento del traspaso de la educación, en este escenario la deuda pasa a ser íntegra de nosotros y nosotros somos los que tenemos que cumplir, entonces tenemos el primer elemento que es, sí, como ustedes bien dicen la deuda se condona siempre y cuando nosotros traspasemos la educación y la pregunta que tengo yo cuál es el plan que tienen ustedes si no se produce el traspaso de la educación, esa es mi primera pregunta. Se responde que si no se produjese el traspaso a los servicios locales de Educación Magallanes nosotros tenemos que devolver este dinero que sería descontado a través de la subvención en exactamente, ¿Francisco? son ciento 144 cuotas ya entonces, si eso fuese así nosotros nos acogeríamos a ese beneficio, igual es bueno informar que no es primera vez que se realiza un anticipo de subvención se realizó en algún momento en el año 2017 y es algo que nosotros estamos pagando mensualmente hasta completar la cuota 144, todavía vamos como en la mitad, entonces eso igual es importante que se sepa y nosotros tenemos, yo busqué todos los antecedentes y ese anticipo no fue ratificado por el concejo, entonces creo que igual que, como para dejar claro que nosotros estamos haciendo lo que corresponde, que es venir y pedir el acuerdo del Concejo para solicitarlo; ahora, como bien dice usted Don Ricardo, ya se nos aplazó un año no sabemos qué va a pasar, nosotros de todas maneras hemos estado haciendo todo el

trabajo para el traspaso, la semana pasada estuvimos acá con el SLEP durante toda la semana y ellos nos aseguran que el traspaso va, pero es incierto.

Responde el concejal Ricardo Urtubia, en resumen, vamos a tener que asumir los costos, si no hay traspaso y eso va a haber que considerarlo en una eventualidad en el presupuesto municipal y en el próximo año, porque no tenemos certeza.

Presidenta: Hay que trabajar el presupuesto del año próximo considerando hipotéticamente, pero sin embargo generalmente el presupuesto lo vamos a aprobar octubre, por lo tanto, ya a esa altura vamos a tener la certeza de que se están ya ejecutando procesos que avalan administrativamente el traspaso, quiero informar también al concejo municipal como ya lo ha mencionado la Secretaria de la Corporación, que la corporación, así como muchas corporaciones en diferentes regiones y comunas están desarrollando un proceso de trabajo de traspaso de lo que es el SLEP, hay hechos concretos como que ahora en agosto se abre todos los concursos algunos cerrados para ya son alrededor de 26 si no me equivoco funcionarios y o profesionales en la región para poder habilitar lo que es la administración, el nuevo modelo de administración en la educación pública hoy día sería ya un hecho el traspaso si evaluáramos las decisiones administrativas y los recursos destinados del gobierno a financiar este proceso de configuración en términos estructurales de lo que es una nueva administración pero sí comparto que es importante considerar y que quede en el acta por favor, que en caso que esto no sucediera se debe considerar el pago como se está haciendo ahora en la corporación de lo que se pidió el año 2017 sin acuerdo del Concejo Municipal de ese periodo de la deuda por la subvención.

Francisco Torres, Cormunat: De acuerdo a lo que dijo el concejal Don Ricardo Urtubia, decir, de acuerdo un análisis financiero de estas personas que se irían, rebajaría el monto en remuneración alrededor entre 30 o 32 millones de pesos, y si nos quedásemos con las cuotas mensuales que serían alrededor de cinco, nos daría 25 millones de pesos de rebaja mensual y solamente en el supuesto de que se corriese un año más el traspaso, solamente nos haríamos cargo de las cuotas de aquel año, pero financieramente obviamente habría una rebaja importante.

Presidenta: una consulta, cuánto es la cuota hoy día que está cuantificada mensual que pagamos de la subvención y desde cuándo se está pagando y hasta cuándo; responde: la solicitada, lo que se ha solicitado anteriormente son cinco millones quinientos, mensuales, cuota fija. Actualmente van a cinco millones 176 mil pesos de cuota

mensual, pero corresponden a dos solicitudes de anticipos subvención, hay una solicitud del año 2012 si no me equivoco y otra del 2017, la del 2012 está cercano a la cuota 100 y la del 2017 estamos cerca de la mitad, entonces los cinco millones 176 tienen dos fechas de vencimiento.

Concejal Ricardo Urtubia. Tengo la segunda pregunta que es en relación a por qué llegamos a este punto, que es lo que yo le he solicitado en realidad no se le pedía nada del otro mundo, sino que lo que se pedía era, llegamos a esta instancia porque no tiene fondos la corporación obviamente y cuál que entregaran un análisis breve de por qué estamos en este escenario de sin fondo más allá de que no que se aprobaron mil quinientos millones para el PADEM, todos sabemos que eso fue prácticamente un error una poca visualización que tuvo este concejo municipal en considerar que íbamos a tener fondos que no estaban disponibles, obviamente yo lo rechacé, porque sabía que tradicionalmente no hacía así, no iban a liberar fondos para eso que nos llevó a estar en esta situación pero más allá de eso, haber tenido los antecedentes de por qué la crisis que está teniendo ahora, financiera, la corporación, más allá del problema estructural que tiene la educación, más allá, sino que cómo aportamos nosotros a esa crisis del problema estructural, entonces era eso porque aquí están estos tres estos trece profesores que se van y que está súper bien y yo no sé cómo sé que él es profesor de dónde, entonces tenían que haber presentado nosotros acá al concejo miren concejo municipal acá está el contrato que lo nombra con todas sus horas, yo pesco el contrato veo la hora, lo contrasto con la planilla que están entregando y digo perfecto, esto está muy bien, porque hay un documento oficial que me dice a mí que es profesor y también había tenido otra pregunta decirle bueno, si ya han entregado dos anteriores da la posibilidad que alguno pueda cobrar dos o tres veces esto usted me van a decir no pero aquí en Natales pasan cosas sorprendentes, entonces como nosotros tenemos la función de fiscalizar yo para tener la tranquilidad de que aquí nadie esté cobrando dos veces esto, ustedes me lo tienen que certificar si eran cosas sencillas que uno estaba pidiendo eso era en relación a mi segunda pregunta de tener una base para poder votar, ustedes han mencionado en reiteradas oportunidades que sí, solamente tienen que tener un acuerdo de concejo, pero el acuerdo de concejo tiene que ser fundado, entonces ahora yo lo único que quiero y estimo, que estos profesores se vayan con la mejor opción que tienen y todos tenemos esto en el fondo de un despido y es la mejor opción que tienen para un despido porque van a ser mucho más beneficiados y todos queremos que esto salga rápido y ahora son relaciones a segundo punto y viene mi tercera pregunta

ustedes saben que la corporación de Punta Arenas tiene nueve cuentas embargadas y ustedes también saben mejor que yo que ustedes no están cumpliendo con la previsión de trabajadores que ustedes tienen contratados, y saben que podemos estar en el mismo escenario que está la Corporación de Punta Arenas y cuál es la preocupación que yo tengo en estos momentos, que cuando nos lleguen estos fondos, a qué cuentas se van a venir, porque si a nosotros nos demandan y nos pasa lo mismo que en Punta Arenas, y tenemos las cuentas embargadas, no vamos a poder entregar esto a los profesores, y eso ustedes lo saben bien, entonces quiero saber cuál es el plan y por eso yo me pongo en distintos escenarios, de decir sí, la condición ideal es que trabajemos la educación y esto se pague, la segunda condición es que no se traspase la educación y nosotros paguemos mensualmente la cuota para que después del año subsiguiente la condonen, pero si no pagamos no nos van a condonar, y el tercer escenario es que precisamente podemos tener embargadas todas las cuentas y estos profesores no van a recibir el beneficio que tienen, por eso yo quiero saber cuál es el plan que tienen para el escenario que yo estoy señalando, porque esto para mí es importante, son cosas que pueden pasar y están pasando en otras corporaciones y lo único perjudicados van a ser los beneficiarios de esto.

Presidenta: Sí, antes que conteste la Corporación a través de la Secretaria o de los equipos, yo quiero referirme solo respecto al adelanto de subvención, aquí por eso es un acuerdo del Concejo, porque en el acuerdo va a estar estipulado que se autoriza esta solicitud para ser destinado a tal fin, así es que sale el acuerdo y también se decreta y cuando se pida va a ser traspasado totalmente a lo que son las necesidades para las cuales fueron solicitadas, que esto no ocurrió cuando por acuerdo de concejo también se endosó lo que es la infraestructura del rodoviario, pero en este caso, sí se va a traspasar totalmente, tengo una duda sí, esto es traspasado a la municipalidad directamente o a la Corporación; se responde, como bien señala usted alcaldesa bueno respondiendo a su pregunta concreta, es traspasado a la corporación directamente del Ministerio y obviamente viene con nombre y apellido, en cuanto a la duda que tenía el concejal el escenario de educación es bastante complejo porque son muchas aristas que hay que tener en cuenta, por un lado tenemos los docentes los asistentes de la educación que tienen sus demandas legítimas y respectivas en cuanto a este tema del traspaso y también tenemos los funcionarios de la Administración, nosotros como funcionarios somos alrededor de 40 personas que supuestamente a fin de año se les acaba el contrato, esas personas deben ser indemnizadas hay que conseguir los recursos, entonces son muchos los escenarios que hay que analizar y en particular respecto de

cómo llegamos a esta cifra le puedo comentar que este trabajo viene desde el área de Educación, obviamente con su director de Educación luego pasa a Finanzas después nosotros como recursos humanos tenemos que analizar, nosotros tenemos los contratos de todas estas personas, por su parte también el caballero Verdugo del ministerio, se llevó los antecedentes y él tiene que enviar estos antecedentes a Hacienda, Haciendo le da el visto bueno y pasa a Contraloría, Contraloría revisa y después transfiere, entonces la revisión y los controles que hay dentro de esto le comento que son varios y bien exhaustivos, de hecho, día a día, nos preguntan, nos piden los contratos, los decretos nombramiento, las cotizaciones previsionales, el histórico completo de la persona para que sepan cuántos años ha trabajado en la corporación, entonces el escenario, de que este recurso no llegue a un docente es bastante improbable, aunque usted bien manifiesta que las cuentas de la corporación podría ser embargadas, al día de hoy, ese escenario, no se proyecta, al día de hoy, yo no sé qué pueda pasar más adelante, pero la situación judicial y si me pregunta por un embargo que se visualiza puntualmente, ahora no, no tenemos ninguna situación de embargo, la situación de la corporación de Punta Arenas es bastante crítica, y se visualiza que quizás esta corporación va hacia allá también pero hay que guardar ahí las proporciones porque la cantidad de personas y las deudas, que son bastante aumentadas en la corporación de Punta Arenas sí, entonces obviamente es legítima la consulta, pero le puedo comentar que, que ha sido bien exhausto el análisis de los casos y estas personas que están ahí bueno si bien usted puede no conocerlas se ha hecho el análisis y se están suprimiendo por motivos bien particulares, obviamente estas personas no no deberíamos contratar a otra persona que reemplace su función, hay varios que son cargos comunales que se piensa que cuando sea el traspaso no va a ser necesario que exista un cargo comunal, porque al día de hoy tampoco existe una oficina local del servicio local de Educación Magallanes, entonces se proyecta que las personas que sean traspasado o los funcionarios que puedan postular algún concurso van a trabajar en Punta Arenas, no en Puerto natales y me imagino que es bastante complejo que un funcionario que tiene su vida arraigada en esta comuna se traslade a Punta Arenas, bastante difícil, y respecto a las cotizaciones previsionales, quizás también Camila puede comentar el escenario judicial administrativo respecto a esa situación que es de público conocimiento, que se adeudan cotizaciones previsionales; toma la palabra la abogada Camila Melero: al día de hoy nosotros tenemos dos causas judiciales, una de cobranza judicial específicamente una con Cuprum y la otra con otro tipo de causa que concurre una específicamente, pero posibilidad de embargo, claro es una

herramienta procesal que tiene cualquier acreedor, no puedo señalar que la corporación es un deudor quien no tenga esta herramienta o que no pueda ser víctima esta herramienta, pero inclusive más allá o sea más allá del embargo de cuenta inclusive puede ser embargo desde el mismo Ministerio de Educación o sea que ni siquiera pasa a las cuentas de la corporación hay varias herramientas procesales a lo que en este momento expectativa de que alguna de ellas acontezca por las causas judiciales que tenemos no hay, eso al día de hoy.

Concejal Urtubia: y una última pregunta para finalizar, ustedes han mencionado y han argumentado, acá Wladimir y Camila, lo exhaustivo y lo acucioso que son las instituciones con estos anticipo de subvención, también ha mencionado que ocurrió un anticipo de subvención el 2012 y el 2017, bueno para que esto ocurra tiene que ir con la copia, con la copia original del acuerdo de concejo, acá la alcaldesa ha mencionado que, y usted ha mencionado, que eso no se hizo con el acuerdo de concejo, yo les pregunto ahora cómo pidieron la subvención antes sino presentaron la copia autenticada del acuerdo de concejo, que lo acaba de manifestar la Secretaria General de la Corporación, si pidieron una el 2012 y pidieron el 2017 y vemos que se las entregaron, otorgaron o ya la estamos pagando sin haber mediado un acuerdo de concejo, aquí hay dos situaciones, o la información que ustedes manejan no es correcta o las instituciones no están haciendo bien su trabajo y que todos ustedes me han relatado muy bien así que le solicitaría, alcaldesa, que quede en el acta igual que pudieran hacer entrega de las dos actas o acuerdos en original que se presentaron en el proceso anterior para solicitar el anticipo del 2012 y 2017 en el cual ustedes dicen que no hubo acuerdo de concejo y quiere decir que eso es una falla grave, muy grave en el sistema si es que esto no ocurrió así.

Presidenta: bueno eso lo pueden documentar como está solicitado. Pide la palabra el profesional Chavez: por la instancia y es difícil que se produzca un debate de aquí, obviamente podemos recaudar antecedentes y aportárselo al concejal, pero a nosotros no, no encontramos el acto, no nos consta si existe o no, puede que sí entonces pero no está el acta, pero eso no quiere decir que no exista entonces obviamente para ser responsables podemos oficiar a la municipalidad que dentro de sus registros debe constar el acta de esa oportunidad, obviamente se le harán llegar a los antecedentes pertinentes.

Secretaria General: Sí perdón como para poder complementar igual el tema financiero que es un tema que a nosotros nos complica bastante, nosotros estamos solicitando a la dirección de Educación Pública nos pueda aportar recursos a través del plan de transición, es algo que hemos venido solicitando, es algo que la CORMUPA en Punta Arenas, ha tenido apoyo a través del plan de transición en la administración de Doña María Alejandra Grebe, entonces nosotros consideramos que también debemos ser sujetos de esos recursos, para este año la DEP aumentado el valor del dinero que ellos pueden disponer por plan de transición y una de las solicitudes que nosotros estamos levantando es la posibilidad que con esos recursos se puedan aportar también para el pago de las imposiciones, considerando que esos recursos están definiendo de qué manera se van a traspasar y cuál va a ser el objetivo del uso de esos recursos, entonces creo que también es importante que ustedes tengan la información de que nosotros estamos buscando todos los recursos que se nos puedan ser transferidos desde el Ministerio porque igual estamos ciertos de que tuvimos esta postergación, de seguir administrando la educación, a través de la Ley Miscelánea, pero esa ley no está con recursos frescos para que nosotros podamos seguir solventando lo que significa la entrega del servicio educativo, también informar que uno de nuestros problemas más complejos en lo que significan los recursos, es el pagar todos los gastos que significa mantener las tres escuelas rurales, nosotros tenemos allí una subvención que es muy pequeña para las tres escuelas rurales que nosotros tenemos y un gasto que es muy alto porque nosotros no solamente tenemos que pagarle al profesor, al asistente de la educación que ejecuta sus labores en estos recintos, sino que también tenemos que llevar todo lo que es los insumos básicos para que funcionen establecimientos, en este caso, nosotros tenemos que enviar leña de distintos tamaños, agua, petróleo, bencina y eso nos encarece mucho lo que significa el mantenerlas, por otro lado, tenemos una subvención de mantenimiento que es muy escasa en relación a los gastos que se tienen aquí en la zona, comprenderán que con este frío que tenemos hoy día y que en esos lugares se atenúa aún más es imposible, verdad, no invertir en lo que es leña por ejemplo ya también pasa que de repente se nos rompe una caldera, una bomba y la subvención de mantenimiento no alcanza verdad para sustentar los gastos de mantenimiento de estas escuelas durante todo el año, desde que nosotros llegamos el año 2021 hasta diciembre del 2022 nosotros gastamos 350 millones en las escuelas en las tres escuelas rurales y para este año nuestra proyección de gasto es de 250 millones

o sea estamos hablando de 550 millones que nosotros hemos tenido que mover dentro de la corporación sin tener un apoyo real, esto es algo que nosotros hemos manifestado a nivel gubernamental y estamos esperando que se pronuncien y que se pueda hacer algún cambio en una de las reuniones que tuvimos en Santiago una posibilidad es que se declaren todos los establecimientos de acá de la zona como establecimientos rurales y podamos tener un piso rural que es una solución que se le está planteando por ejemplo a la zona de Chiloé, yo hoy día en la mañana me comuniqué con la secretaria general de Ancud que va viajando a Santiago y entonces ella me va a estar informando cuáles son las soluciones que se están dando también para corporaciones que están en crisis en estos momentos que nos están llegando los sueldos, creo que Ancud pagó el 44% del sueldo este mes, entonces acá la idea es que también como corporaciones actuemos en bloque para que los beneficios lleguen a todas las instancias porque todas están con el mismo problema de financiamiento.

Concejal Jorge Vergara. hay un solo punto que me hace un poco de ruido es referente a que la solicitud de subvención no lleve un monto específico tal como mencionaba el concejal Urtubia, delante, nos hemos encontrado con muchas sorpresas y me preocupa que no lleve un monto específico porque al final sabemos que hay una cifra final, un número un total pero pero me preocupa que no vaya específico porque más allá de que haya que hacer alguna modificación ya sea que falte no sé un peso, dos pesos, yo entiendo que a veces los documentos por eso se atrasan pero yo preferiría que llevara el monto que corresponde, en mi opinión personal y no vernos después afectados quizás por cualquier modificación que hay en el financiamiento final de la solicitud de subvención.

Presidenta: Sin embargo, a lo que usted hoy día está planteando se puede subsanar fácilmente, que cuando hagan la petición se envíe con el monto calculado y con la observación que puede tener alguna modificación y que quede esa copia también cuando se envíe ya con todos los antecedentes aquí como corresponde a la administración municipal y a los concejales eso se puede subsanar cuando ya está el documento y pueda quedar también en tabla que va así va a ser.

Concejal Marcelo Contreras: cuando fue la reunión con Don Miguel, él planteó a todos los concejales que estuvieron presentes en la reunión de que no llevar un monto porque al llevar un monto hoy se está haciendo un acuerdo, en el caso de ser favorable al entregar los documentos y el estar en revisión en Santiago, hay una pequeña modificación, vamos a tener que nuevamente pasarlo al concejo municipal y tomar un acuerdo eso puede también conllevar algunos días también y eso va a retrasar también lo que es el proceso que está llevando a Santiago, esa fue la respuesta que nos entregó él en esa oportunidad que estuvimos con él; yendo a otro tema, hoy estamos acá por el tema de los docentes, viendo un adelanto subvención para poder indemnizar a 13 profesores que han entregado su vida a la educación de Puerto Natales, pero me gustaría saber Secretaria, estamos esperando la respuesta de los asistentes de la educación, aparte de los seis oficios que dice usted que se han enviado a la DEP a la Dirección de Educación Pública, qué gestión más se ha realizado, porque la idea es poder entregar una respuesta también hoy como concejo, estamos ahí acá por los docentes pero también queremos entregar una respuesta también a los asistentes de la educación.

Secretaria General: nosotros aparte de la entrega de oficios hemos sostenido reuniones sistemáticas con don Fernando Ochoa que es el Jefe de Gabinete de don Jaime Veas de la dirección de Educación Pública y estamos a la espera de que nos responda si nos va a otorgar, porque nosotros solicitamos la indemnización para los diecisiete asistentes de la educación que conocemos hicieron una demanda colectiva por el pago de sus indemnizaciones, entonces estamos, yo tengo reunión con él, el día miércoles nuevamente, este miércoles ya nosotros nos reunimos de manera online para ver la posibilidad de que los recursos del plan de transición puedan incorporar también los dineros de los asistentes, porque nosotros lo solicitamos a la vez porque no podíamos incorporarlo de acuerdo lo que explicaron ya los abogados, en el anticipo de subvención y porque la DEP nos da la posibilidad digamos cuando nosotros solicitamos los recursos a la vez para indemnizar se nos pagan todos los años de servicio que tienen estos asistentes, entonces yo en cuanto tenga la información se la voy a hacer saber para que usted también la comparta con los concejales, pero es importante que se sepa que sí estamos en las gestiones para que nos puedan dar una respuesta, como le digo, nosotros no hemos recibido plata por plan de transición y creemos que somos sujetos de digamos

de apoyo, sobre todo porque tenemos las mejores condiciones en lo que significa la educación de los traspasos a los SLEP en la región, nosotros hoy en día tenemos tres mil estudiantes todos los días incorporamos más estudiantes al sistema en la semana pasada creo y Patricio que está acá presente debemos haber pedido cinco sobre cupos porque tenemos una crisis de matrícula en el sentido de que tenemos mucho aumento de matrícula y no tenemos cupos en las escuelas, yo creo que es importante también reiterar y dentro de las gestiones que ustedes puedan hacer también como concejo la posibilidad de vislumbrar un nuevo establecimiento educacional para Puerto natales hoy en día tenemos cursos donde ya es imposible incorporar estudiantes y por lo general los estudiantes que llegan a Puerto Natales siempre están llegando entre los doce años entonces se nos colapsa lo que es el séptimo y octavo y a su vez se nos está colapsando lo que es la enseñanza media en el caso por ejemplo del Liceo Luis Martínez, este año nosotros aumentamos 70 estudiantes, o sea si el próximo año tuviésemos 70 estudiantes más ya no tenemos donde incorporar más estudiantes por nuestra capacidad de la sala, entonces creo que es importante que podamos tener la respuesta desde la DEP y nosotros compartirla con ustedes pero es gestiones que estamos haciendo semanalmente.

Concejala Verónica Pérez Magdalena. Yo quisiera ser solo una consulta si se ha cumplido con todo lo que exige el plan de transición como Cormunat.

Secretaria General: nosotros a través del plan de transición lo que nosotros tenemos que cumplir es todo lo que significa entregar información y esa entrega de información nosotros la hacemos a través de una nube que está en un sitio virtual donde cada miembro de la parte administrativa que trabaja con nosotros tiene distintas funciones porque nosotros tenemos que entregar información de los bienes muebles inmuebles del personal, entonces nosotros creamos un sistema de revisión para cada asistente de la educación y para cada profesor que creemos que el tema más relevante acá es que cada persona, la información que nosotros entreguemos, sea la correcta entonces desde el departamento de recursos humanos y de informática se creó un acceso a través de la intranet de la corporación, para que cada funcionario tuviera su kardex digital y tuviera un Excel donde se desagregan todos los elementos que van dentro de su remuneración mensual para esto nosotros entregamos esa información a cada profesor y a cada asistente, cada uno de ellos tuvo un tiempo para poder revisarlo y decir si estaba de acuerdo con la información que estaba ahí o si habían observaciones, en este proceso

hubo varias observaciones, posterior a eso hubo una revisión nuevamente del departamento de recursos humanos y se subsanaron, las observaciones que hicieron cada uno de los asistentes y docentes, y ahora están en el proceso nuevamente de revisión para ver si quedaron conformes y los que quedan conformes digan, la información que yo tengo en mi carta es la correcta, lo que yo tengo en mi liquidación de sueldo es lo que corresponde y digo que firmo un documento donde doy mi consentimiento de que está todo ok, para aquellas personas que una vez revisadas por segunda vez tengan alguna observación también la debemos subsanar ahora nosotros conversamos la semana pasada con Camilo Díaz que es el gestor territorial para el cambio del SLEP en Puerto Natales y en los manifiesta que el día 30 de junio nos llegaría una nueva información de las observaciones que nosotros tenemos que subsanar y de allí nos dan 15 días hábiles del mes de julio para poder arreglarla ahora este proceso en este segundo semestre va a ser así nosotros vamos a ir llenando la nube ellos van a observar y nosotros vamos a tener que corregir después vamos a corregir lo que ellos nos dicen vuelven a revisar y me dice que es el segundo semestre es el tiempo para aquello.

La Presidenta del Concejo somete a votación:

Concejal Guillermo Ruiz. Apruebo.

Concejala Verónica Pérez. Alcaldesa apruebo y quiero agradecer a estos 13 docentes por todos los años de trabajo, compromiso y vocación.

Concejal Marcelo Contreras. también reconocer el trabajo, acá hay docentes que han trabajado más de 40 años en la educación pública, por tanto, apruebo.

Concejal Jorge Vergara. me sumo también a las palabras de los colegas de felicitar a los docentes, varios de ellos fueron profesores también míos en la etapa de enseñanza básica y media, así que apruebo.

Concejal Ricardo Urtubia. me sumo a las palabras de todos, también hay muchos de esos docentes que me recibieron cuando llegué a esta ciudad, me acompañaron durante casi toda la media vida, y por eso uno es tan quisquilloso con esto, porque quiere lo mejor para ellos y no le podemos fallar, no por un asunto administrativo que ellos dejen de percibir lo que bien merecido tienen o se demoren pagar, por eso he sido tan acucioso con esto y lo mejor para ellos darle las gracias y apruebo.

Concejal Juan Ojeda Ojeda. antes yo quiero como siempre lo he dicho y cuántos me pueden decir si había interesados asistentes de la educación para también participar en este en este hecho de despido y pago. Responde la Secretaria General: lo que sucede en el caso de los asistentes es que nosotros no los pudimos incorporar a ellos a través del anticipo de subvención porque no se cumplían los requisitos por el cual uno solicita este anticipo, por tres razones, porque la ley establece que tienen que cumplir ciertos requisitos en este caso uno era la variación de estudiantes matriculados, es decir que nosotros habíamos si nosotros hubiésemos tenido una baja de matrícula y hubiésemos tenido que suprimir cantidad de horas de asistentes de la educación, pudiésemos haberlos incorporado, pero a nosotros nos pasa lo contrario, tenemos un aumento de matrícula, el otro factor para poder incorporarlos era que nosotros fusionáramos cursos, porque por ejemplo, si tuviésemos por decir dos segundos básicos con quince y quince fusionamos, y hacemos uno de 30, por lo tanto dejamos un asistente fuera, cosa que tampoco tenemos, porque todo lo contrario, estamos aumentando matrícula y cambio de niveles y modalidades, es decir, que nosotros cambiáramos por ejemplo se eliminara una especialidad en el politécnico y ya no requiriéramos de algún asistente, entonces debido a que la ley nos indica cuáles son los elementos por los cuales nosotros podemos suprimir horas de asistente no se dan no podemos pedirlo, no así en el caso de los docentes que si ustedes se fijan muchos son encargados comunales de convivencia, encargados comunales de extraescolar, personal que está trabajando en convivencia, pero hay otra persona, entonces en ese caso los profesores sí se podían porque son supresión de horas que no se van a volver a contratar pero en el caso de los asistentes tenemos todo lo contrario, tenemos una demanda de asistentes todos los días porque nos ha pasado también este año y es importante dejarlo claro que nos ha llegado muchos niños con necesidades educativas especiales permanentes, que están en silla de ruedas y a los que nosotros hemos tenido que contratar un asistente que trabaje exclusivamente con este estudiante que se llama asistente sombra, entonces debido a eso nosotros no podemos suprimir horas de asistente todo lo contrario entonces por eso es don Juan. Responde el concejal: a ver resulta que un asistente no puede retirarse porque hay excesos de alumnos, muchos alumnos, aun cuando tenga edad para irse tiene que quedarse porque aumentaron la matrícula, se responde: o sea lo que pasa es que ellos también pueden retirarse al sistema, pero no le podemos pagar por vía anticipo de subvención, entonces dónde estamos pidiendo los recursos para ello en la

DEP que es la Dirección de Educación Pública y esperamos que la Dirección de Educación Pública nos entregue esos recursos para que se puedan ir los asistentes, porque allí no nos colocan esta, digamos, estas trabas o estas situaciones que nos plantea. Concejal responde: la otra, ustedes se han reunido, los asistentes la educación saben este problema, ¿han aceptado lo que usted le han dicho? Secretaria General: Sí nosotros nos reunimos constantemente, tanto con la directiva de los asistentes de la educación y también hemos tenido la posibilidad de reunirnos con su jurídico don Hermes Heinz y también la posibilidad de reunirnos con los asistentes y los delegados de cada uno de los establecimientos y nosotros le hemos explicado por qué no pudimos incorporarlos en el anticipo de subvención y ellos también están conscientes y están claros de que pedimos los recursos a la DEP. Concejal responde: habiendo escuchado esto, creo que se ha cumplido de alguna manera con las necesidades y los requerimientos de los asistentes la educación, ya dije anteriormente que me dolía esto porque cuando esto pasó al revés del Estado de las municipalidades sucedieron cosas muy tristes y ahora se está dando lo mismo porque todavía no se puede decir que están solucionados sus problemas están en vísperas de nada más que eso, ahora siguiendo esta norma de votación también quiero manifestar que estuve por muchos años en la educación conocí a esta gente que se va las personas los profesores, los profesionales los conocí a fondo porque trabajé con ellos y me alegro que así sea que a ellos le vaya bien pero sigo pensando y con tristeza de que los asistentes la educación sigan esperando nuevas normativas que serán o no serán fructíferas a futuro, apruebo.

La Sra. Alcaldesa y Presidenta del Concejo señala, antes de terminar la sesión y sancionar la votación ya expresa por cada concejal y quiero agradecer el trabajo que se ha hecho en la comisión de Educación, también quiero agradecer la voluntad política y también en el ejercicio de su rol fiscalizador de cada concejal y también manifestar que desde esta administración municipal, nosotros somos primero pro trabajadores, acá no ha habido menoscabo, persecución ni intervención laboral, en ningún caso durante toda esta administración, además dentro de la corporación se han resguardado el buen uso de los fondos públicos, se ha aumentado la dotación en pos del beneficio, también de entregar una mejor educación a nuestros estudiantes, tanto de básica, infancia y educación media y también hemos hecho una inversión con el equipo de planificación y de proyectos dentro de la corporación, un trabajo que va a permitir mejorar la infraestructura pública, no solo en esta gestión sino que va a proyectar a la administración de los Servicios Locales de Educación una hoja de ruta que está definida

en términos de infraestructura y de proyectos iniciados por esta administración de la corporación , y por supuesto de esta administración y como administración tanto de quien les habla como del Concejo municipal y también quiero manifestar que acá pueden tener la certeza que hemos hecho todos los esfuerzos para que este traspaso a los Servicios Locales de Educación no signifique una sanción o un perjuicio de ningún estamento de hoy día de las comunidades educativas, si bien, quién le habla, no comparto cuál es el sentido de cómo se ha desarrollado los servicios locales de Educación, tenía y puede ser que alguno de los concejales lo comparta y también parte del equipo de la Secretaria, mayores expectativas a lo que llamábamos el proceso de desmunicipalización, sin embargo, hoy día hay una voluntad del gobierno también a que esto, al menos, se desarrolle en las mejores condiciones y nosotros como administración, y veo que también desde el concejo municipal existe voluntad, vamos a resguardar esto hasta el último día en que nosotros administremos la educación aquí en Puerto natales, apruebo, apruebo y se da por sancionado el único punto en la tabla.

ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA N° 016 DEL 19.06.2023

ACUERDO N° 0507 El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Natales, acuerda por unanimidad, AUTORIZAR a la señora Presidenta de la CORMUNAT y Alcaldesa a SOLICITAR ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN el ANTICIPO DE SUBVENCIÓN a que se refiere el ARTÍCULO 11 de la LEY N°20.159, por un monto aproximado de \$752.326.907 para indemnizar a 13 docentes. Dicho monto puede sufrir modificaciones atendidas las revisiones que deben realizar los organismos competentes.

Se deja constancia que la Señora y Señores Concejales mencionados con anterioridad asistentes, se mantuvieron en reunión hasta el término de dicha sesión.

No habiendo nada más que tratar se levanta la sesión siendo las 10.32 horas. Para constancia firman y suscriben la presente Acta,

ANTONIETA OYARZO ALVARADO
ALCALDESA
Presidenta del Concejo

KATHERINE BURGOS VEGA
Secretaria Municipal
Secretaria del Concejo

GUILLERMO RUIZ SANTANA
CONCEJAL

VERONICA PEREZ MAGDALENA
CONCEJALA

MARCELO CONTRERAS SOTO
CONCEJAL

JORGE VERGARA SEGOVIA
CONCEJAL

RICARDO URTUBIA TAPIA
CONCEJAL

JUAN OJEDA OJEDA
CONCEJAL

KBV/AYR

----- /